



GUÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS JUVENILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Curso 2020/2021

9 de septiembre 2020

GUÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS JUVENILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 DURANTE EL CURSO 2020/2021

Esta guía se ha realizado siguiendo las recomendaciones e instrucciones de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta guía será de aplicación a todo el personal y a todas las personas residentes que hayan obtenido plaza en cualquiera de las ocho residencias juveniles que gestiona el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

AFORO PARA EL CURSO 2020/2021

Siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública, todas las habitaciones serán, durante el curso 2020/2021, de uso individual, debido a no poder garantizar la distancia de seguridad, y ser los baños compartidos.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS

Todas las personas adjudicatarias de una plaza de residente deberán informar, antes de su llegada a la residencia juvenil, si cuentan con alguna patología previa o pertenecen a un grupo de riesgo, según lo determinado por las autoridades sanitarias.

Los residentes de riesgo tomarán todas las medidas de protección de acuerdo con su nivel de enfermedad.

Las personas adjudicatarias deberán presentar, en la secretaría, el día de su ingreso en la residencia, una declaración responsable, sobre su situación en relación a la Covid-19, según el modelo que figura en el Anexo I.

Todos los residentes deberán acudir obligatoriamente a las sesiones formativas que se organicen, en cada instalación, acerca de la Covid-19.

En el caso de incumplir las medidas de seguridad que se adopten, en cada momento, los residentes podrán ser sancionados e incluso podrán ser expulsados de la residencia, de acuerdo con lo previsto en las normas de régimen interno de cada residencia y en las disposiciones aplicables durante la emergencia sanitaria.

PERIODO MÍNIMO DE ESTANCIA

Los residentes deberán permanecer, en la residencia, durante un periodo de, al menos, nueve meses consecutivos.

En el caso de abandono voluntario de la residencia, antes de que finalice dicho periodo, se perderá el derecho a la devolución de la garantía constituida.

Únicamente, procederá la devolución de dicha garantía así como del importe del precio público, correspondiente al mes en curso, si se ha abonado con anterioridad, si la Administración no puede prestar el servicio por causas no imputables al residente.

RESTRICCIONES GENERALES

Con el fin de aumentar la seguridad de los residentes y del personal que presta sus servicios en las residencias juveniles, es preciso adoptar una serie de medidas de carácter restrictivo.

Para evitar posibles contagios, queda prohibida la entrada de visitas y el acceso de otros estudiantes a cualquier lugar de la residencia.

Además de las personas que estén alojadas, podrán acceder a la residencia el personal de mantenimiento de instalaciones, los proveedores y aquellas personas autorizadas por la dirección del centro y que se consideren necesarias para su correcto funcionamiento.

No se permitirá el uso de las residencias, para alojar a alberguistas individuales, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se valorará esta medida, en función de la evolución de la situación epidemiológica.

En aquellas Residencias que funcionen, este curso, como albergue, se valorará su utilización en función de las plazas vacantes y siempre que se garantice la

separación de los alberguistas, de los residentes y la ausencia de contacto durante las comidas, para lo que, si fuese necesario, se establecerán turnos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN INDIVIDUALES

Será obligatorio, siguiendo el Plan de medidas de prevención y control aprobado por la Junta de Castilla y León que esté vigente en cada momento lo siguiente:

- Mantener la distancia interpersonal recomendada de 1,5 metros.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, al menos durante 40 segundos o, si no fuera posible, con una solución hidroalcohólica, siguiendo la técnica de higiene de manos que recoge el Anexo II. Los residentes deberán tener soluciones desinfectantes o hidroalcohólicas para su uso exclusivo. No obstante, la residencia dispondrá de dispensadores de gel en las zonas comunes y en las zonas de acceso.
- Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar.
- El uso de mascarilla es obligatorio, en todo momento, excepto en las habitaciones individuales y en el comedor durante el tiempo que sea imprescindible. Para ello, los residentes deberán proveerse de mascarillas suficientes, para su uso personal, durante todo el curso y seguir las normas de uso que recoge Anexo III. Asimismo, las residencias dispondrán de un contingente de emergencia de mascarillas para circunstancias especiales.

Las mascarillas recomendadas en el contexto de la actual epidemia de Covid-19 son las higiénicas y cada residencia deberá habilitar un espacio específico (contenedor o similar con bolsa y con pedal) para depositar las mascarillas.

También se podrá hacer uso de mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683: 2019).

En el caso de que se opte por mascarillas reutilizables, tendrán que ser lavadas con asiduidad a más de 60°C.

Por otra parte, se recomienda no tocarse los ojos, la nariz ni la boca. En caso de toser o estornudar, se cubrirá la nariz y la boca con la parte interna del codo o un

pañuelo desechable, tirándolo a continuación a un cubo de basura que cuente con bolsa y con pedal para su apertura.

NORMATIVA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS

Normas comunes

En todas las zonas comunes se colocará cartelería informativa con las medidas implementadas en ese espacio. En especial, aforo máximo permitido y normas de utilización de elementos de uso compartido.

El aforo podrá ser controlado por el personal subalterno de la residencia en cualquier momento.

Zonas de acceso

Se señalizarán, en la medida de lo posible, itinerarios diferenciados para la entrada y para la salida a la residencia, con el fin de reducir el riesgo de formación de aglomeraciones.

En la zona que los residentes usen, para entrar a la residencia, se colocará una alfombra desinfectante.

Zonas de convivencia

En las zonas de convivencia no podrá superarse el 50% de su aforo y se mantendrá la distancia de seguridad. Los elementos comunes (televisión, mesas de ping pong, futbolines, deben ser utilizados por turnos y desinfectados después de cada uso y al final de la jornada. De no ser posible mantener rutinas de limpieza y desinfección de estos elementos, serán inhabilitados para su uso.

No se podrán utilizar los juegos de mesa.

Zonas comunes

Los aseos de uso común se limpiarán y desinfectarán, al menos, seis veces al día. Deberán contar con dispensadores de jabón y papel de secado.

Su uso se realizará según lo establecido por las autoridades sanitarias en el Plan de Medidas de Prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 en la Comunidad de Castilla y León, vigente en cada momento. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de dos metros. En cualquier caso se aplicará la normativa vigente en cada momento.

Las papeleras deben contar con tapa con apertura, mediante pedal y disponer de doble bolsa interior.

Zonas de estudio

La ocupación de las aulas de estudio no podrá superar el 50% del aforo máximo permitido. En todo caso, se recomienda que los residentes estudien en su habitación individualmente.

Se marcarán, de forma visible, los asientos que no puedan ser ocupados.

Dos veces al día, se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario y puntos de estudio.

En las zonas de acceso habrá un dispensador de gel hidroalcohólico que deberá ser usado tanto a la entrada como a la salida.

Comedor

La ocupación del comedor no podrá superar el 75% del aforo, en el caso de salas de hasta 40 comensales y del 50% en el caso de más de 40 comensales.

Se debe garantizar una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 metros, con un máximo de 10 personas por mesa o agrupación de ellas.

En el caso de que no sea posible mantener la distancia de seguridad o si el número total de residentes supera el aforo permitido en el comedor, deberán establecerse turnos de comida, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas alojadas en la residencia.

La disposición de las mesas debe realizarse de tal forma que la distancia entre el respaldo de silla a silla de una mesa a otra sea como mínimo 1,5 metros de distancia, cuando estén ocupados.

Se colocarán señales en el suelo para asegurar que se respeta la distancia de seguridad entre comensales.

Se procurará utilizar el mismo sitio, mientras sea preciso la aplicación de medidas de prevención y control que permitan la contención de la pandemia en el territorio de Castilla y León.

Será obligatorio el uso del dispensador de gel hidroalcohólico situado a la entrada del comedor.

Se evitará el sistema bufé o se arbitrará un procedimiento de acceso que evite aglomeraciones, garantizando la distancia de seguridad y evitando manipular enseres de uso común.

No se compartirán utensilios de cocina o menaje.

Deberá disponerse de un sistema de higienización mecánica del menaje (lavavajillas 82°C) o, en su defecto, se usará menaje y material desechable, incluyendo mantelería.

Se sustituirán todos los elementos y equipamiento de uso común (vinagreras, saleros, aceiteras, azucareros, etc.) por sobres de monodosis de uso individual.

En aquellos lugares donde se disponga de microondas, se colocará un cartel informativo que incluya las normas de uso. Se facilitará material de limpieza tras cada uso. En el caso de no ser respetado, se procederá a su retirada.

Después de cada servicio, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas y en general, cualquier superficie que

haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.

Se ventilará después de cada servicio el comedor abriendo las ventanas.

Ascensores

En caso de que la residencia disponga de ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima será de una persona, salvo si se trata de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

Habitaciones

Todas las habitaciones de las residencias, serán durante el curso 2020/2021, de uso individual. Queda prohibida la entrada a las habitaciones de otros residentes.

Limpieza de habitaciones

La limpieza y desinfección de las habitaciones en el contexto Covid-19 debe contemplar de forma específica el aireado. Deberán limpiarse y desinfectarse las habitaciones y baños, en el horario que se establezca al efecto, de acuerdo con la organización de cada residencia. Los residentes deben facilitar y dejar la habitación vacía y recogida para que pueda realizarse una limpieza exhaustiva.

Gimnasio

En aquellas residencias que cuenten con gimnasio, se seguirán las siguientes medidas:

- Podrá realizarse actividad físicodeportiva, sin contacto físico, con el límite máximo del 50% del aforo. La ocupación máxima para la práctica deportiva individual será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso se permitirá la compañía de un asistente.
- La ventilación se realizará conforme a lo establecido para las salas de uso común.

- Tras la utilización de cada una de las máquinas entre los residentes, se facilitará spray desinfectante que deberá ser usado antes y después de la utilización de cada máquina. Se tendrá especial cuidado en desinfectar los balones y otros objetos de uso compartido como pesas, bolas de fitness o mancuernas. Aquellos elementos cuya desinfección no se pueda asegurar, serán retirados.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS ENTREGAS DE PROVEEDORES Y TRANSPORTISTAS

Se deberá establecer una franja horaria para la entrega de mercancías, aprovechando franjas horarias con menor presencia de personal no vinculado a la recepción de provisiones.

Se colocará una alfombra desinfectante en la entrada del acceso utilizado para las entregas de los proveedores.

Se evitará, siempre que las características y la cantidad de las mercancías lo permitan, el acceso de proveedores a la residencia o, en su defecto, se establecerán espacios destinados únicamente a la entrega de suministros, que no requiera el acceso del proveedor al resto del edificio.

Se intentará evitar realizar reuniones con proveedores de manera presencial, especialmente aquellas que comporten presencia de más de dos personas.

Durante la entrega del material, se procurará respetar la distancia de 1,5 metros y se utilizarán mascarillas higiénicas por parte de todas las personas que participen en la operación.

Se establecerá un sistema de comunicación fluido con el proveedor para notificar la posible aparición de casos de Covid-19.

Se reducirá el contacto entre transportistas y personal de la residencia. Para ello, se habilitará un lugar seguro, en la zona de recepción, para el depósito de los

paquetes que se deban entregar a los residentes que hayan efectuado una compra on line.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID -19

A) SOSPECHA DE CONTAGIO DE UN RESIDENTE

Si un residente, muestra síntomas de posible infección por Covid-19, mientras se encuentre en la residencia, deberá comunicarlo inmediatamente a un miembro del equipo de Dirección. También se deberá contactar, de inmediato, con un miembro del equipo de dirección si fuese afirmativa alguna de las respuestas a las preguntas que contiene el Anexo IV.

En caso de tener síntomas, fiebre o tos o dificultad respiratoria:

1. El residente, con carácter preventivo, deberá AUTO-AISLARSE, de forma inmediata, en su habitación, manteniendo la puerta cerrada.
2. La dirección de la residencia contactará con el Centro de Salud de referencia. En el caso de que no sea posible ponerse en contacto, a través de la dirección del centro, el residente que presente fiebre o tos debe contactar telefónicamente con su centro de salud o con su proveedor de servicios sanitarios.
3. El residente deberá tener disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y mantener la comunicación con el centro de salud y con la persona titular de la dirección de la residencia.
4. Hasta que no se comuniquen las medidas a adoptar por parte de las autoridades sanitarias, no será posible abandonar la habitación.
5. Los trabajadores que no hayan mantenido contacto estrecho con los residentes, podrán continuar con su función. Si se confirmara el caso, se realizará el estudio de contactos correspondiente y se establecerán las medidas oportunas.

B) SOSPECHA DE CONTAGIO DE UNA PERSONA QUE TRABAJE EN LA RESIDENCIA

Cuando haya un caso sospechoso entre uno de los trabajadores de la residencia, deberá contactar con su centro de salud o con su proveedor de servicios sanitarios y permanecer aislado, en casa, hasta la realización de la prueba que confirme o descarte el caso. Comunicará a la Residencia su situación. Además, la dirección del centro y/o el trabajador debe comunicar la situación al servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y aportar el listado de trabajadores que hayan podido tener contacto estrecho con el trabajador. Se actuará según lo establecido en el Procedimiento de actuación en caso de posible Covid 19 en empleados públicos.

Si la prueba fuera positiva, se iniciará el estudio de contactos estrechos correspondiente de acuerdo al protocolo establecido en cada momento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO DE COVID -19

A) CASO CONFIRMADO DE UN RESIDENTE

Si se confirma un caso de Covid-19 en la residencia, se comunicará a la persona titular de la dirección de la residencia y se deberá notificar de forma urgente a la autoridad sanitaria de Salud Pública.

Los casos confirmados de residentes que se atiendan en la Residencia, deberán permanecer aislados en una habitación individual con buena ventilación (preferiblemente al exterior), con baño propio y con la puerta cerrada.

Se iniciará el estudio de contactos estrechos del caso siguiendo las indicaciones de los profesionales sanitarios y de salud pública que se ajustarán a los protocolos establecidos en cada momento y se tomarán las medidas que se consideren oportunas por las autoridades sanitarias, incluyendo un posible confinamiento.

Se realizará PCR a todos los que hayan tenido contacto estrecho con el caso.

El residente permanecerá en aislamiento hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio

de los síntomas. En los casos asintomáticos el aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 10 días desde la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico. El seguimiento será supervisado hasta el alta epidemiológica según establezca el protocolo establecido en cada momento.

Durante el tiempo que dure el aislamiento, el personal de servicios llevará las distintas comidas al residente aislado, dejando la bandeja a la puerta de la habitación.

En el periodo de aislamiento, la limpieza de la habitación será realizada por el residente con material que se le facilitará para su uso exclusivo.

Finalizado el aislamiento, se procederá a la limpieza exhaustiva y desinfección de la habitación. El personal que realice estas tareas utilizará las medidas de protección adecuadas en función del riesgo.

Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, según corresponda al resultado de la evaluación de riesgos realizada y el plan de contingencia diseñado, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se seguirán puntualmente todas las medidas que la autoridad sanitaria considere adecuadas.

En cualquier caso, el residente no podrá volver a su actividad normal hasta que reciba el parte de alta médica que deberá presentar en la secretaría de la residencia.

B) CASO CONFIRMADO DE COVID-19 DE UNA PERSONA QUE TRABAJE EN LA RESIDENCIA

Si existiera un caso confirmado de una persona que desempeñe su trabajo en la residencia, permanecerá aislado en su domicilio, siguiendo las indicaciones de la autoridad sanitaria.

La dirección del centro deberá comunicar la situación al servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales y aportar el listado de trabajadores que

hayan podido tener contacto estrecho con el trabajador. Se seguirán las indicaciones establecidas en el Procedimiento de actuación en caso de posible Covid 19 en empleados públicos.

La persona afectada no podrá reincorporarse a su puesto de trabajo hasta que reciba el parte de alta médica.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento, en cada Residencia, para la propuesta y seguimiento de las medidas contenidas en esta guía, así como para canalizar la información y resolver las cuestiones que se planteen.

Esta Comisión está integrada por:

- La persona titular de la dirección de la Residencia o la encargada de realizar las labores de Dirección.
- Técnico de gestión.
- Un representante de la Junta de residentes.
- La persona titular de la Sección de Juventud de la provincia donde se ubique la residencia.
- Una persona designada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

Esta guía estará en revisión permanente, en función de la evolución y la nueva información de la que se disponga y puede ser objeto de modificación en función de los cambios de la normativa estatal o autonómica.

ANEXO I

Declaración responsable

..... con DNI
residente de la Residencia Juvenil **DECLARO**
BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que no tengo sintomatología indicativa de sospecha de padecer infección por el virus Covid-19.
- Que no he estado en contacto, ni compartido espacio, sin guardar la distancia interpersonal con personas afectadas por la Covid-19, en los treinta días previos a la fecha de entrada en la residencia.

ME COMPROMETO:

- A guardar todas las medidas de prevención en materia sanitaria, vigentes, así como las contenidas en la GUÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS RESIDENCIAS JUVENILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD OPORTUNIDADES Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 que me ha sido entregada.
- A informar, con carácter inmediato, de si alguna de las personas con las que tenga contacto, presentan algún síntoma o confirmación posterior de padecer los síntomas del virus Covid-19.

Y para que así conste lo firmo en....., a... de..... de....

FIRMA DEL RESIDENTE

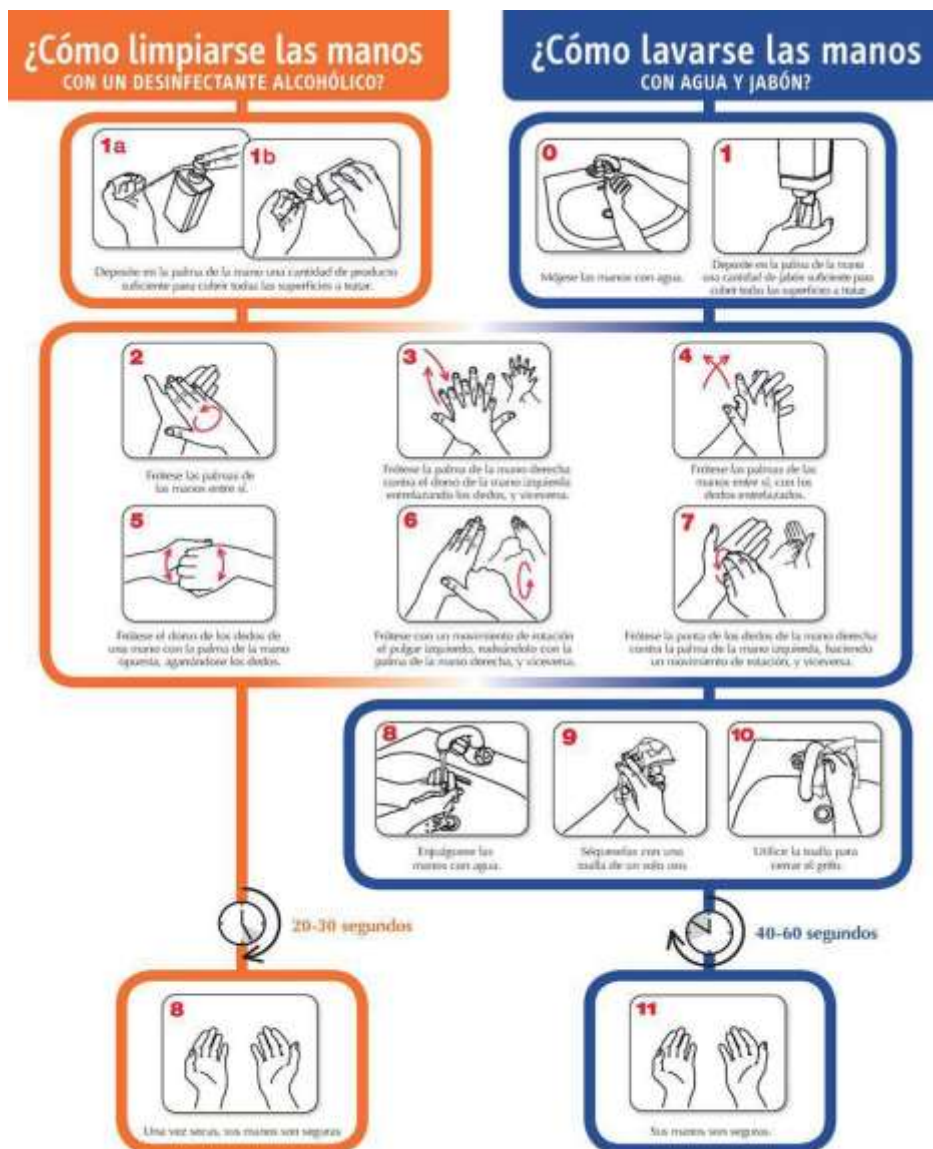
FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR/TUTORA¹

¹ En el caso de residentes menores de edad, la declaración también deberá incluir la firma del padre, madre o persona que ejerza la tutela.

ANEXO II

Desinfección de manos

Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica.



ANEXO III

Correcto uso de la mascarilla

<p>1 Antes de ponérsela</p>  <p>Hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.</p>	<p>2 Cómo colocarla</p>  <p>Coloarla tocando solamente las cintas exteriores, ajustándola bien, tapando nariz, boca y barbilla.</p>	<p>3 Cómo retirarla</p>  <p>Retirar sin tocar la parte frontal, cogiéndola solo de las cintas exteriores.</p>	<p>4 Cómo desecharla</p>  <p>Si es desechable, introducirla en una bolsa estanca y tirarla a la basura. Después, lavarse bien las manos.</p>	<p>5 Cómo lavarla</p>  <p>Si es reutilizable, hay que seguir las instrucciones del fabricante referentes al cuidado y lavado.</p>
--	--	---	--	--

Cumplimiento de la etiqueta respiratoria

El uso de mascarilla debe ir acompañado del cumplimiento del resto de medidas de prevención: lavado frecuente de manos, toser o estornudar en el codo o en pañuelo desechable; tirar los pañuelos desechables a la basura y lavarse las manos después; no tocarse los ojos, la nariz o la boca; no salir de casa si se tienen síntomas; respetar la distancia social de 2 m.

Tipos de mascarillas

 <p>Higiénicas</p> <p>Pueden servir para no contagiar.</p> <p>No protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Pueden ser tanto reutilizables como desechables.</p> <p>No homologadas.</p>	 <p>Quirúrgicas</p> <p>Sirven para no contagiar.</p> <p>No protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Son desechables.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>	 <p>FFP1 sin válvula de exhalación</p> <p>Sirven para no contagiar.</p> <p>No protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Equipo de protección con filtración mínima.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>	 <p>FFP2 sin válvula de exhalación</p> <p>Sirven para no contagiar.</p> <p>Si protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Equipo de protección.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>	 <p>FFP2 con válvula de exhalación FFP3 de exhalación</p> <p>No sirven para no contagiar.</p> <p>Si protegen del contagio a quien las lleva.</p> <p>Equipo de protección.</p> <p>Conformes a una normativa.</p>
--	---	---	--	---

Colocar cartelería informativa en las residencias juveniles de Castilla y León.

ANEXO IV

Cuestionario para prevención de riesgo Covid-19

¿Presenta actualmente o hace unos días, alguno de los síntomas que se relacionan a continuación?

¿Tiene fiebre superior a 38 grados?

¿Tiene tos?

¿Tiene sensación de falta de aire?

¿Ha sentido la pérdida del gusto y del olfato?

¿Ha estado en contacto con algún caso confirmado o posible de Covid-19 en los últimos 14 días?